RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 563-2018-MDLV.

La Victoria, Julio 11 del 2018
El alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO

El expediente Nº 498-2018, conteniendo la solicitud presentada por **Artemia Del Milagro Pacherres Puyén,** solicitando se declare la disolución del vinculo matrimonial, y;

CONSIDERANDO

Que, la ley Nº 29227, Ley que Regula el Procedimiento no Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 009-2008-JUS, establecen que los alcaldes y notarios, son competentes para llevar a cabo el Procedimiento no Contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, en la jurisdicción del ultimo domicilio conyugal o del lugar de celebración del matrimonio.

Que, de conformidad con lo establecido en el articulo 7° de la Ley Nº 29227, en concordancia con el articulo 13° del Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS, transcurridos dos (02) meses de emitida la resolución de alcaldia o el acta notarial, según sea el caso, cualquiera de los cónyuges puede solicitar ante el alcalde o notario la disolución del vinculo matrimonial:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 125-2016-JUS/DNJ, de fecha 17.AGOS.2016, el Ministerio de Justicia autorizo a la Municipalidad Distrital de La Victoria de la Provincia de Chiclayo, llevar a cabo el Procedimiento no Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, disponiendo su anotación con el Nº 135 en el Registro de Municipalidades Acreditadas;

Que, el expediente de visto, promovido mediante escrito de fecha 22.MAR.2018, **José Luis Lozada Quintana** y **Artemia Del Milagro Pacherres Puyén**, quienes contrajeron matrimonio civil el 23.OCT.2004, en la Municipalidad Distrital de La Victoria- Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, solicitaron acogerse a los alcances de la Ley Nº 29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 009-2008-JUS, a efectos de que la Municipalidad Distrital de La Victoria declare su Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 370-2018-MDLV de fecha 27.ABR.2018, recaída en el expediente Nº 498-2018, se declaró la Separación Convencional de **José Luis Lozada Quintana y Artemia Del Milagro Pacherres Puyén**, quedando subsistente en el vinculo matrimonial;

Que, **Artemia Del Milagro Pacherres Puyén**, mediante escrito de fecha 04.JUL.2018, solicita se declare la disolución de su vinculo matrimonial de su cónyuge **José Luis Lozada Quintana**, al haber transcurrido dos meses desde la fecha de expedición de la Resolución de Alcaldía Nº 370-2018-MDLV, por la cual se declaró su separación convencional;

Que, de acuierdo con el Informe N.° 089-2018-MDLV/IBM de fecha 10.JUL.2018, el abogado responsable de formalizar el visto bueno a que se contrae el articulo 6° de la Ley N.°29227, indica que cabe declarar la disolución del vinculo matrimonial existente entre **José Luis Lozada Quintana y Artemia Del Milagro Pacherres Puyén**, contraído el 23.OCT.2004, en La Municipalidad Distrital de La Victoria- Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disuelto el vinculo matrimonial existente entre **José Luis Lozada Quintana y Artemia Del Milagro Pacherres Puyén**,, contraído el 23.OCT.2004, en La Municipalidad Distrital de La victoria- Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la anotación e inscripción de la presente resolución en los registros correspondientes.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lorenzo Pacherres Moreno
ALCALDE